



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. CELEBRADO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

- **Dña. Mariví Sevilla Marzo. / Pta**
- **D. Jose Echave Redín / Vpte**
- **D. Joseba Barandiarán Garcia.**
- **D. Jaime Zabaleta Ruiz**
- **D. Ramiro Urra Marcotegui**
- **D. Juan José Alvarez Maeztu**
- **D. Gabriel Catalán Francés**
- **D. Jesús Angel Arandia Miquélez**

Invitado: D. Fortun Morrás (Rpte. Trabajadores)

En la sala de Reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, sita en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarra, se celebró el día 21 de Diciembre a las 18 horas, reunión ordinaria del Consejo de Administración de SMSA, con la asistencia de los miembros que se consignan "ut supra" ,asistiendo como secretario D. Fernando Remírez Gorriá y existiendo quorum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos correspondientes al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

1.- PRESENTACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE.

Se tiene por leída el acta previamente remitida a los consejeros y se pregunta si existen objeciones o matizaciones a la redacción de la misma, sin que se produzcan intervenciones al respecto.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 26 de octubre de 2017, en los términos en que ha sido presentada.

2.- INFORME Y ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE "LIMPIEZA VIARIA EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA"

El Sr. Gerente explica el resultado del proceso de licitación de este contrato que de entrada ha contado con poco interés por parte de los agentes del mercado. Sólo tres empresas han concurrido y de ellas una no fue admitida por falta de solvencia.

El proceso de selección no ha sido complejo dado que tanto la propuesta técnica como económica, mejor valoradas han sido las presentadas por la empresa CONURMA SL. De la que tenemos buenas referencias.

El Sr. Zabaleta, pregunta por la fecha de inicio de los trabajos. Se le contesta que la previsión es que comience a partir del mes de enero, una vez notificada la adjudicación. La ejecución del contrato tiene un plazo de cuatro meses por lo que se espera disponer para la próxima Asamblea de la Mancomunidad.

Debatido el Asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de limpieza viaria mancomunada a la empresa CONURMA SL, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación.
2. Facultar a la Dirección para el otorgamiento y firma de los documentos que se precisen.

3.- OTROS ASUNTOS.

3.1 Carpa.

El Sr. Barandiarán pregunta por la gestión de la Carpa.

Se le contesta que se han realizado gestiones y se le ha propuesto a la empresa "Mugitu" pero ha declinado la oferta. Se seguirán buscando interesados entre las empresas dedicadas a eventos y ferias con objeto de profesionalizar el montaje de la misma.

3.2 Construcción de Fosas Sépticas.

Se interesa el Sr. Barandiarán por el calendario de actuaciones.

El Sr. Gerente expone que ya existe una programación y priorización por parte de NILSA que contempla el calendario de actuaciones. En cuanto a la actuación concreta en la localidad de Labeaga, optaremos por una limpieza mas frecuente como solución mas adecuada.

3.3 Facturación de GDE.

El Sr. Juan Álvarez, pregunta por la inclusión en factura del Servicio de agua por parte de la empresa GDE. Se explica que esta empresa paga una tarifa específica por la disponibilidad de agua desde los hidrantes de Mancomunidad a fin de poder realizar su actividad de desciegos. En la factura a los clientes deja constancia del precio del servicio de agua que le presta la Mancomunidad. En varias ocasiones se les ha manifestado que esta práctica no es de nuestro agrado ya que ninguna empresa desglosa la repercusión de costes de sus proveedores.

3.4 Aguinaldo Navideño.

La Sra. Presidenta informa que como en años anteriores se ha considerado donar el aguinaldo de la empresa. Es voluntario por lo que no se está obligado a hacerlo. Todos lo asistentes asienten en mantener esta práctica. El aguinaldo se gestiona con Banco de Alimentos en colaboración con el centro de Cáritas de Estella.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19,30 hs, la Sra. Presidenta levantó la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario la presente acta que firma conmigo la presidencia.